



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 21/S5-0033/06/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2450/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 02 de julio de 2021

MARÍA ROSAURA OJEDA RAMÍREZ TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 01 de Junio de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 02 de Julio de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/2105/2017 de fecha 23 de Mayo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MARÍA ROSAURA OJEDA RAMÍREZ	CONJUNTO PREDIAL "LOMA BONITA-SECCIÓN QUINTA XIUTETELCO, PUEBLA" FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN QUINTA, 2) FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGA DEL PREDIO UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO LOMA BONITA SECCIÓN QUINTA, 3) "EL PINAL" Y 4) FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGA DEL PREDIO UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO LOMA BONITA SECCIÓN QUINTA.	7.0429	Xiutetelco	Puebla

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.



Handwritten signature



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 21/S5-0033/06/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2450/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 02 de julio de 2021

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 22 de Mayo de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: 1) RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN QUINTA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	672292.116	2188452.933999
2	672319.162	2188441.129999
3	672394.332999	2188394.259
4	672433.015	2188371.276
5	672414.153	2188328.14
6	672392.88	2188285.091
7	672358.047999	2188235.379
8	672338.016999	2188237.066
9	672291.388999	2188247.350999
10	672252.532	2188256.051
11	672220.187999	2188263.043
12	672176.704999	2188273.359
13	672133.129548	2188282.68322
14	672129.030034	2188283.56043
15	672056.817901	2188299.01229
16	672189.951278	2188385.947199
17	672210.045999	2188400.992

Nombre del predio: 2) FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGA DEL PREDIO UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO LOMA BONITA SECCIÓN QUINTA



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 21/S5-0033/06/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2450/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 02 de julio de 2021

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	672129.030034	2188283.56043
2	672132.773999	2188254.112999
3	672074.515798	2188235.331749
4	672023.52882	2188275.497289
5	672031.479999	2188282.466
6	672056.817901	2188299.01229

Nombre del predio: 3) "EL PINAL"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	672074.515798	2188235.331749
2	672089.840495	2188224.43089
3	672061.591	2188181.575999
4	672047.589487	2188170.754079
5	672040.268999	2188165.095999
6	672034.3	2188143.007999
7	672014.373999	2188112.503
8	671989.315999	2188135.154
9	671957.131	2188158.2
10	671920.439999	2188181.203
11	671910.623999	2188188.524999
12	671931.378999	2188209.427999
13	671976.336	2188241.745999
14	672014.265999	2188263.811999
15	672019.219	2188271.72
16	672023.52882	2188275.497289

Nombre del predio: 4) FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGA DEL PREDIO UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO LOMA BONITA SECCIÓN QUINTA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	672074.515798	2188235.331749
2	672132.773999	2188254.112999





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 21/S5-0033/06/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2450/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 02 de julio de 2021

3	672141.979	2188223.427
4	672145.505	2188216.487
5	672158.5	2188205.654
6	672170.913999	2188189.833
7	672152.484082	2188172.64937
8	672178.392134	2188157.409339
9	672188.381999	2188149.927999
10	672187.635	2188140.510999
11	672183.74176	2188132.78262
12	672118.743999	2188155.782999
13	672061.591	2188181.575999
14	672089.840495	2188224.43089

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL "LOMA BONITA-SECCIÓN QUINTA XIUTETELCO, PUEBLA" FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN QUINTA, 2) FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGA DEL PREDIO UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO LOMA BONITA SECCIÓN QUINTA, 3) "EL PINAL" Y 4) FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGA DEL PREDIO UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO LOMA BONITA SECCIÓN QUINTA.

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	23/05/17	22/05/18	Alnus sp.	4.38	4.05	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/05/17	22/05/18	Pinus sp.	4.38	601.78	Metros cúbicos v.t.a.
5	02/07/21	31/12/21	Pinus sp.	1.01	24.42	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
CONJUNTO PREDIAL "LOMA BONITA-SECCIÓN QUINTA XIUTETELCO, PUEBLA" FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN QUINTA, 2) FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGA DEL PREDIO UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO LOMA BONITA SECCIÓN QUINTA, 3) "EL PINAL" Y 4) FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGA DEL	5.39	630.25





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 21/S5-0033/06/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2450/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 02 de julio de 2021

PREDIO UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO LOMA BONITA SECCIÓN QUINTA.		
--	--	--

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CONJUNTO PREDIAL "LOMA BONITA-SECCIÓN QUINTA XIUTETELCO, PUEBLA" FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) RÚSTICO UBICADO EN LA SECCIÓN QUINTA, 2) FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGA DEL PREDIO UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO LOMA BONITA SECCIÓN QUINTA, 3) "EL PINAL" Y 4) FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGA DEL PREDIO UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO LOMA BONITA SECCIÓN QUINTA.	S-21-199-CON-001/17





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 21/S5-0033/06/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2450/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 02 de julio de 2021

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	LT-488

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LAURO TONACATL MONTES, con la inscripción en el R.F.N. Lib. PUE T-UI Vol. 1 Núm. 14, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.

8. Las especies a aprovechar con la presente resolución serán: Pinus patula, Pinus montezumae y Pinus ayacahuite; y los volúmenes por especie y por tratamiento serán estrictamente los contenidos en el programa de manejo forestal.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA.



MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XIV, 39 Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN HECHA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM. /00290/21, FIRMA COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, EL C. FERNANDO SILVA TRISTE."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Exp. 066/17 P

L'MCCP/I'LSC/I'MMJ/I'JAGM

[Handwritten signature]



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160

Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

6 de 6

